

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 23 Noviembre 1888.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECCIÓN DE FOMENTO.—Puertos.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, queda señalado el plazo hasta el 5 del mes de Enero próximo, para la admisión de pliegos para la subasta que ha de celebrarse el día 10 del citado mes de Enero del año próximo venidero, para las obras del muelle de Levante y andén de costa del puerto de Almería, por su presupuesto de 2.352.330'59 pesetas, y la cantidad como depósito para poder tomar parte en la misma será de 25.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran presentar proposiciones.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1888.—El Gobernador, Fernando F. de Valderrama.

SECCION TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CONTINGENTE PROVINCIAL.

PRESIDENCIA.—Circular.

Los Ayuntamientos que se hallen en descubierto del segundo trimestre de las cuotas que se les señalaron en el repartimiento provincial del corriente año económico y de la parte alicuota de atrasos que con el mismo corresponde satisfacer á los que en ello se han convenido con esta Corporación, deberán pagar esas deudas en el término de 15 días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta circular en el BOLETIN OFICIAL; pues de no efectuarlo se procederá contra los morosos por la vía ejecutiva de apremio.

Así lo tiene acordado la Diputación en sesión del 21 de los corrientes, y se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones municipales á quienes se dirige.

Zaragoza 24 de Noviembre de 1888.—El Presidente, Pedro Olleta.

SECCION CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

Con fecha 22 del actual ha tomado posesión del cargo de Agente ejecutivo de la zona de Calatayud



D. Pedro Fuentes y Miguelez, para el que fué nombrado por Real orden de 22 de Octubre último.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 11 de la Instrucción para Recaudadores de 12 de Mayo del corriente año.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1888.—El Delegado de Hacienda, Juan Dessy.

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, no han remitido á esta Administración, no obstante las circulares de la misma, fechas 3 de Agosto y 22 de Septiembre último, la copia certificada del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, en la parte referente á sueldos, asignaciones y gratificaciones de sus empleados.

A los mismos se les previene que si en el plazo de cinco días no se ha recibido en esta oficina el citado documento, se enviará un Comisionado plantón con las dietas respectivas, las cuales serán satisfechas por los Alcaldes interesados.

Zaragoza 23 de Noviembre de 1888.—El Administrador, Joaquín Berned.

Ayuntamientos que se citan.

Aguarón.	Mequinenza.
Aladrén.	Miedes.
Albeta.	Moneva.
Alfamén.	Pedrola.
Añón.	Perdiguera.
Aranda.	Pintano.
Bardallur.	Plasencia de Jalón.
Belmonte.	Purujosa.
Bulbuenta.	Romanos.
Cerveruela.	Sástago.
Ejea de los Caballeros.	Sestrica.
El Burgo.	Talamantes.
Erla.	Tarazona.
Grisel.	Terrer.
La Almunia.	Tiermas.
Langa.	Tobed.
La Vilueña.	Torralba de Ribota.
Las Pedrosas.	Torrecilla de Valmadrid.
Leciñena.	Villalengua.
Luesma.	

SECCION QUINTA.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJÍA DE ZARAGOZA.

Con arreglo al reglamento de esta Academia hallanse vacantes dos plazas de socios numerarios, de las cuales una debe proveerse en Doctor ó Licenciado en Farmacia, y la otra en un Veterinario de primera clase; siendo además precisa la residencia en esta ciudad.

Los candidatos á dichas vacantes pueden optar á ellas dirigiendo sus solicitudes al Presidente de la

Corporación, que vive calle de Méndez Núñez, número 5, ó bien siendo propuestos por los Sres. Académicos numerarios, acompañando á la solicitud ó propuesta, que deberá presentarse en el término de 15 días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, relación de méritos y servicios del aspirante y algún ejemplar de las obras que hubiere publicado.

Zaragoza 22 de Noviembre de 1888.—El Presidente, Almenara.—El Secretario perpétuo, José Redondo.

HOSPITAL PROVINCIAL

DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA DE ZARAGOZA.

Se ha suspendido, hasta nueva orden, la subasta verbal de las caballerías que en el BOLETIN de ayer se anunció para mañana, á las once, en el despacho del Sr. Administrador.

Zaragoza 24 de Noviembre de 1888.—El Administrador, Manuel Frisón.

SECCION SEXTA.

La recaudación del segundo período de la contribución territorial é industrial, correspondiente al segundo trimestre del año actual, se halla abierta en las Casas Consistoriales de este pueblo en los días 29 y 30 inclusive, de ocho á doce de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los que se hallen en descubierto de sus cuotas puedan hacerlas efectivas en los expresados días.

Clarés 22 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, P. A. D. Ayuntamiento, Juan Laborda, Secretario.

La recaudación de la contribución territorial é industrial, correspondiente al segundo trimestre del presente año, se hallará abierta en los días 26 y 27 del mes actual, de ocho de la mañana á dos de la tarde.

Rueda de Jalón 23 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, P. O., Lorenzo Royo, Secretario.

El segundo período de la cobranza voluntaria del segundo trimestre de la contribución territorial é industrial de esta villa, tendrá lugar en las Casas Consistoriales los días 1.º y 2 de Octubre próximo, de ocho á doce de sus mañanas.

Ariza 23 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Hilario Santaúrsula.

Las cuentas municipales de este pueblo, correspondientes al año económico de 1886-87, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, con objeto de que puedan ser examinadas por cuantas personas lo deseen.

Bulbuenta 23 de Noviembre de 1888.—El Alcalde, Vicente Jiménez.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Ateca.

D. Antonio Gómez, Juez de instrucción de la villa y partido de Ateca:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Mariano Lacarta y Teresa Tierra, se sacan á segunda subasta con rebaja del 25 por 100, los bienes que sitos en los términos de Torrijo son los siguientes:

Una finca, de una yugada, en la partida del pozo Antón Gil; linda al E. con Antonio Portero, al M. con barranco, al N. con río y al O. con monte: tasada en 350 pesetas.

Otra de dos yugadas, en el Val; linda al E. con Antonio Sánchez, al N. y O. con montes y al M. con camino: tasada en 80 pesetas.

Otra de media yugada, en la Tejera; linda al E. con Tomás Portero, al N. y O. con monte y al M. con Lorenzo Gil: tasada en 20 pesetas.

Una viña, de una yugada, en el Carrillón; linda al E. y N. con viuda de Antonio Narvién, al M. con monte y al O. con Félix Portero: tasada en 200 pesetas.

El derecho á retraer una viña de una yugada, en Carraclares; linda al E. y M. con Manuel Almenar, al N. y O. con camino; cuya finca fué vendida á carta de gracia por los cónyuges Lacarta y Tierra, precio de 200 pesetas, según escritura otorgada ante el Notario D. Justo de Pedro, en 8 de Marzo de 1863, registrada en el de la propiedad de esta villa, bajo anotación preventiva que se hizo en 31 del mismo mes, á favor de Domingo Portero y Angela Velilla: tasada en 220 pesetas.

Para cuya diligencia que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Torrijo, se ha señalado el día 13 de Diciembre próximo, á las once de su mañana; advirtiéndose que los títulos de propiedad no están corrientes, los cuales serán de cuenta del rematante; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes, y que el que quiera tomar parte en la subasta depositará en la mesa judicial el 10 por 100 efectivo.

Dado en Ateca á 19 de Noviembre de 1888.—Antonio Gómez.—D. S. O., Félix Lassa.

Ejea de los Caballeros.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á Jerónimo Romeo Espés, vecino de Erla, en causa sobre hurto, se saca de nuevo á la venta en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la finca siguiente:

Una bodega, sita en el paso Cabañal, término de Erla, que linda por la derecha entrando con bodega de Pascual Tolosana Angoy, por la izquierda con otra de Manuel Pérez y por la espalda con cantera de la Corona; tasada pericialmente en 80 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Erla el día 17 de Diciembre próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que no hay de dicha finca otra titulación que un expediente posesorio, que no ha podido inscribirse en el Registro de la propiedad, el cual está de manifiesto en la Escribanía del actuario para cuantos deseen intesarse en la adquisición de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100, y que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ejea de los Caballeros á 22 de Noviembre de 1888.—Isidro Liesa.—Por mandado de S. S., Victoriano Callizo.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de instrucción del partido de Ejea de los Caballeros:

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de costas impuestas á Joaquín Pérez Castrillo, vecino de Santa Eulalia de Gállego, en causa contra el mismo y otro sobre hurto, se sacan de nuevo á la venta en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, las fincas siguientes:

1.^a Una tercera parte de casa, proindivisa con las dos terceras partes de los hermanos del penado Manuel y Felipe, sita en el pueblo de Santa Eulalia de Gállego, calle de la Placeta, señalada con el número 9, de un piso y el firme; confrontante toda ella por su derecha entrando con otra de Tomás Turón, por la izquierda con la de Antonio Marco Rubiol y por la espalda con la misma de Tomás Turón: tasada pericialmente dicha tercera parte en 75 pesetas.

2.^a Y una tercera parte de viña, proindivisa con otras dos terceras partes de sus dos nombrados hermanos, sita en los términos de Santa Eulalia de Gállego, y partida de Paco de Morán, de cabida de seis fanegas toda ella, entre cepas y tierra; confrontante por Oriente y Mediodía con barranco de Morán, por Poniente con otra de Jaime Torralba y por Norte con montes comunes de Santa Eulalia de Gállego: tasada pericialmente dicha tercera parte en 20 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Santa Eulalia de Gállego el día 18 de Diciembre próximo, á las once de la mañana; advirtiéndose que el correspondiente posesorio, inscrito en el Registro de la propiedad, se halla de manifiesto en la Escribanía del actuario; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, deducido el 25 por 100, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ejea de los Caballeros á 22 de Noviembre de 1888.—Isidro Liesa.—Por mandado de S. S., Victoriano Callizo.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Octubre de 1888.*

DIAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASIFICACIONES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
21....	3	1	4	1	1	2	6	»	»	»	»	»	»	»	6
22....	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
23....	4	2	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
24....	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
25....	1	3	4	»	»	»	4	»	»	»	»	»	»	»	4
26....	3	2	5	»	1	1	6	»	»	»	»	»	»	»	6
27....	1	1	2	2	1	3	5	2	»	2	»	»	»	2	7
28....	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
29....	1	3	4	1	1	2	6	»	»	»	»	»	»	»	6
30....	2	1	3	»	1	1	4	»	»	»	»	»	»	»	4
31....	4	»	4	»	1	1	5	»	»	»	»	»	»	»	5
	25	17	42	4	6	10	52	2	»	2	»	»	»	2	54

Zaragoza 3 de Noviembre de 1888.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.

DEFUNCIÓNES *registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 3.^a decena de Octubre de 1888, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21....	4	1	»	5	2	»	»	2	7
22....	5	»	1	6	2	1	»	3	9
23....	4	1	»	5	3	2	»	5	10
24....	2	»	»	2	2	»	»	2	4
25....	3	2	»	5	3	1	»	4	9
26....	3	1	1	5	2	»	»	2	7
27....	4	1	1	6	4	1	»	5	11
28....	1	»	»	1	1	»	»	1	2
29....	2	1	»	3	3	3	1	7	10
30....	3	1	»	4	»	»	»	»	4
31....	1	1	1	3	1	1	»	2	5
	23	9	4	45	23	9	1	33	78

Zaragoza 3 de Noviembre de 1888.—El Juez municipal, Joaquín Rodrigo.